



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

**288**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **27 MAY 2022**

VISTO:

El Documento DE-0508-01745261-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Urbanismo adjunta nota presentada por María Jimena RIVERO (Código N° 12477), en la cual solicita se le reconozca el Suplemento de Incompatibilidad Profesional, adjuntando la Certificación de Matriculación expedida por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Verificador de Obra, Categoría 20, Agrupamiento III- Técnico, dependiente de la Dirección de Urbanismo. Asimismo se informa que la agente percibe el Suplemento por "Inspección".

Que el Suplemento por "Incompatibilidad Profesional" se encuentra regulado en el art. 57 de la Ley N° 9286.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el reconocimiento del Suplemento solicitado, a partir del 1° de mayo de 2022.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

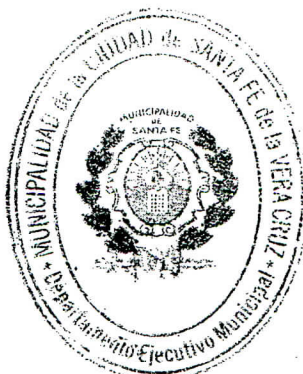
Art. 1°: Disponer la liquidación del Suplemento "Incompatibilidad Profesional" a favor de la agente María Jimena RIVERO (Código N° 12477), contemplado en el art. 57 del Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 1° de mayo de 2022.

Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a la mencionada agente el suplemento reconocido en el artículo precedente.

Art. 3°: Notificar y remitir copia de la presente disposición a la interesada. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ES COPIA